

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN**

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA CAI 00003

Del 03 de Enero de 2022 al 30 de Diciembre de 2022

GUATEMALA, 28 de Marzo de 2023

Guatemala, 28 de Marzo de 2023

Director Ejecutivo IV
Obdulio Ramos Estrada
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO
Su despacho

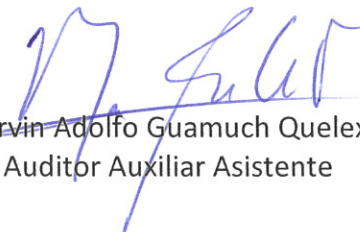
Señor Director Ejecutivo IV:

De acuerdo al nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 17-02-2023, hago de su conocimiento del desarrollo de la Auditoria efectuada al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, con extensión para los Departamentos Administrativo, Financiero y de Información Pública, en la evaluación y análisis de las herramientas estratégicas utilizadas por la entidad identificadas como: Plan Estratégico Institucional-PEI, Plan Operativo Anual-POA y el Plan Anual de Compras-PAC que servirán como una guía en la ejecución Presupuestaria eficiente de la UDEVIPO.


La base legal para efectuar la Auditoria del PEI, POA y PAC fue entre otras Leyes, el acuerdo numero A-028-2021 del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG, aparte de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Nuestro examen de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por el Departamento de Planificación y Desarrollo, con relación a la presentación de los instrumentos de planificación, Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual –POA así como el Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se estableció que la información presentada es suficiente y no se determinaron debilidades de control interno significativas que afecten la buena administración que usted dirige.

Sin otro particular, atentamente,



Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor Auxiliar Asistente



Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor, Coordinador y Supervisor

cc. Archivo.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Proveer de soluciones habitacionales a las comunidades más necesitadas de la República de Guatemala, a través de la legalización de terrenos del Estado, ocupados por familias en situación de pobreza y pobreza extrema, la compra y adjudicación de terrenos y la entrega de materiales de construcción, por medio de la correcta inversión de los recursos obtenidos de la recuperación de las carteras del extinto BANVI y de recursos provenientes de otras fuentes.

1.2 VISIÓN

Ser la institución gubernamental que atiende a la población en pobreza y pobreza extrema para dar soluciones habitacionales de acuerdo a su capacidad de pago y con especial tratamiento a los sectores de menores posibilidades, ejecutando planes y políticas de desarrollo en las comunidades más necesitadas, para que cuenten con una vivienda digna, con servicios básicos y seguridad jurídica.

2. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2023, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular — UDEVIPO-, se efectuará la Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la planificación y desarrollo de la Planificación Operativa Anual y al Plan Anual de Compras que es utilizado en la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución como una guía para el inicio de su trabajo, tomando como base general el

Acuerdo numero A-028-2021 del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG, y el nombramiento identificado con el No. NAI-003-2023 de fecha 24/02/2023 Auditoria Financiera en Planificación y Desarrollo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO, fundamenta su objeto y funcionamiento, según lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo del SINACIG, se refiere a los Objetivos Institucionales de Control Interno, que permiten ejecutar sus operaciones en forma ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva para cumplir con sus obligaciones de responsabilidad definidas para sus Directores de Departamentos, con base fundamental de la aplicación de las leyes, regulaciones emitidas, para la salvaguarda de los Recursos Económicos-Financieros de la institución, evitando así el abuso, la mala administración y la salvaguarda de los recursos finitos presupuestarios proporcionados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su ejecución.

La Auditoria al Departamento de Planificación y Desarrollo dio inicio con el Nombramiento No. 003-2023 aprobado por la Máxima Autoridad de UDEVIPO, en su Plan Anual de Auditoria Interna aprobado con la resolución numero CG-015-2023 de fecha 10/01/2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- ✓ NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- ✓ NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- ✓ NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- ✓ NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- ✓ NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- ✓ NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- ✓ NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- ✓ NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

- Evaluar el cumplimiento de aspectos legales, reglamentarios, normativas internas y atribuciones asignadas al personal de la Dirección Administrativa y Financiera y Departamento de Compras, de la Subdirección Administrativa, durante el período del 03 de enero al 30 de Diciembre de 2022, en lo que respecta al PEI, POM POA y PAC.
- Evaluar con base en los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, la actualización y revisión de las matrices de cada uno, y sus respectivos riesgos, emitiendo sus medidas de mitigación oportuna y eficaz en el Departamento de Planificación y en el Departamento de Información Pública.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el cumplimiento de aspectos legales y administrativos, así como a los reglamentos, normativas internas y las atribuciones asignadas al personal responsable de la elaboración del PEI, POM, POA Y PAC. que será utilizado en el ejercicio fiscal vigente. Con lo cual se inicia los procesos del Control Interno anual a reportar en la página WEB.
- Evaluar la elaboración de los instrumentos de planificación, PEI, POM y POA.
- Verificar que los instrumentos de planificación PEI, POM y POA, se presenten oportunamente a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- Evaluar las programaciones, reprogramaciones y ejecución de metas de las actividades programáticas.
- Verificar el Plan Anual de Compras, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en donde hace referencia a la Programación de Negociaciones.
- Verificar el cumplimiento legal relacionado a los instrumentos de planificación.
- Evaluar los procesos utilizados en la gestión de las distintas actividades específicamente en el área de planificación y área de compras, con base al Manual de Normas y Procedimientos vigente.

- Revisión de la presentación del Plan Anual de Compras, en el Sistema Guatecompras, cumpliendo con la fecha establecida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Despacho Superior y/o Contraloría General de Cuentas para solicitar las acciones realizadas al seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Nuestra Auditoría comprenderá la evaluación del cumplimiento de toda la legislación aplicable a los instrumentos de Planificación PEI, POM, POA, Y PAC así como la debida utilización por los Departamentos Financiero, Administrativo y de la Información Pública, durante y mediante el periodo del 3 de enero al 30 de Diciembre de 2022.

Con esto se verificará el cumplimiento del Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Presidente de la República, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, se revisaran las resoluciones emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera de la UDEVIPO, por medio de las cuales se realizaron los análisis correspondientes, a fin de establecer que las modificaciones presupuestarias especificadas en cada uno de estos documentos, no modifican metas físicas programadas.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras	4	NO		4
3	Acuerdo A0282021 del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental	4	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Se ha tenido problemas en el acceso al Internet por parte de Informática y administrativo, no permitiendo investigar ampliamente sobre los temas del POA y el PAC por medio de las páginas de Internet que tienen información muy interesante para analizar en la Auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron las programaciones y reprogramaciones operadas en el Sistema de Gestión-SIGES- a la planificación anual, las cuales fueron realizadas correctamente, adjuntando la documentación pertinente, llevando un archivo corriente de cada comprobante elaborado, cumpliendo con el proceso debido.

- Por aparte Auditoria Interna elaboró el Cash Flow y el Plan Anual de Compras para efectuar un análisis de los procesos que se efectúan en los Departamentos Financieros, Administrativo y de Planificación y Desarrollo de la UDEVIPO.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, fundamenta su objeto y funcionamiento, según lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo del SINACIG, se refiere a los Objetivos Institucionales de Control Interno, que permiten ejecutar sus operaciones en forma ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva para cumplir con sus obligaciones de responsabilidad definidas para sus Directores de Departamentos, con base fundamental de la aplicación de las leyes, regulaciones emitidas, para la salvaguarda de los Recursos Económicos- Financieros de la institución, evitando así el abuso, la mala administración y la salvaguarda de los recursos finitos presupuestarios proporcionados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su ejecución. Dentro de su estructura organizacional planteada en el Programa Informático de la Contraloría General de Cuentas (SAG- UDAI- WEB), permite definir claramente la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Staff de la UDEVIPO, quienes tienen el objetivo claro enmarcado en el acuerdo del SINACIG, aplicando sus estrategias, la operatividad de sus acciones, a la calidad de su información ya sea de carácter financiero o no financiero, y con respecto al objetivo de cumplimiento obligatorio Normativo en forma integral para todo el personal sin excepción. En el Manual de Funciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, define las atribuciones de los departamentos elegidos para la fiscalización por efectuarse así:

- El Departamento Financiero: Es el encargado de mantener y actualizar los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financieros asignados a la UDEVIPO, en coordinación con la UDAF de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicando las leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia general.
- El Departamento Administrativo: Es la unidad encargada de velar por el uso racional de los recursos asignados a la UDEVIPO, manteniendo las oficinas en condiciones de habitabilidad, proveyendo los suministros y servicios necesarios para su funcionamiento, y velando porque los bienes, muebles, equipo y vehículos se encuentren en óptimas condiciones de uso.
- El Departamento de Planificación y Programación: Es la responsable de orientar, coordinar, integrar y evaluar los planes estratégicos y operativos ejecutados por la UDEVIPO. Registra los avances de las metas físicas, productos y subproductos, programa y reprograma las metas en coordinación con la USEPLAN de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Así mismo, es la responsable de orientar, integrar, evaluar y presentar la Memoria de Labores de la Dependencia y ahora el Informe de Control Interno Anual.

- Departamento de Información Pública: Es la Unidad encargada de rendir la información pública de la UDEVIPO que sea requerida por los distintos usuarios, sin discriminación alguna, así como de emitir las resoluciones a que se refiere la Ley de Acceso a la Información Pública. Además, sirve de enlace entre la Dependencia y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en cuanto a Publicaciones distintas a su cargo.
- Con base a toda la información proporcionada por los Departamentos Financiero, Administrativo, Planificación y Desarrollo, incluyendo al Departamento de Información Pública de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Administrativa, Financiera con relación a la presentación de los instrumentos de planificación, Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA así como el Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se estableció que la información presentada es suficiente y no se determinaron debilidades de control interno significativas.
- Comentarios sobre el Estado Actual de los hallazgos y Recomendaciones de Auditorías Anteriores por parte de Auditoría Interna del Despacho Superior y de la Contraloría General de Cuentas, con relación al seguimiento de los hallazgos determinados en ambas auditorías se informa que: Auditoría Interna del Despacho Superior indica: No existe debilidad o hallazgo en la auditoría anterior realizada a la gestión de Planificación y Desarrollo ni en los Departamentos Administrativo y Financiero de UDEVIPO. La Contraloría General de Cuentas tampoco informó para ese ejercicio fiscal, ya que no existen irregularidades o deficiencias en la fiscalización efectuada en la UDEVIPO, relacionados con la gestión de Planificación y Desarrollo, ni en los Departamentos Administrativo y Financiero. Dándose cumplimiento en la elaboración y análisis del Plan Anual de Compras de la UDEVIPO.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

El personal que efectuó la Auditoría del PEI, POA y PAC fueron las personas siguientes:

Marvin Adolfo Guamuch Quelex Auditor Auxiliar Asistente, y el Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke Auditor, Coordinador y Supervisor de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

ANEXO

- ✓ Cuestionario de Control Interno
- ✓ Plan Anual de Compras PAC 2022
- ✓ Plan Operativo Anual 2022
- ✓ Flujo de Efectivo
- ✓ Cédula de Verificación de Información de Matriz de Riesgos 2022-2023
- ✓ Investigación de Auditoría Interna de UDEVIPO sobre algunos procesos del PEI.
- ✓ Oficio DF-178-2023 de fecha 14/03/2023 Reprogramaciones y fotocopias de las modificaciones INTRA 2.